Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN MATERIA DE USO, GESTIÓN DEL SUELO Y CATASTROS
Institución	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA
Descripción	Trámite orientado al fortalecimiento de las capacidades técnicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos (GADM), en materia de uso, gestión del suelo y catastros.
¿A quién está dirigido?	Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos (GADM), que estén interesados en obtener capacitación por parte del Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT), en materia de uso, gestión del suelo y catastros. **Dirigido a:** Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Acceder a beneficio o servicio. **Resultado a obtener:** • Acta de asistencia técnica en materia de uso, gestión del suelo y catastros
¿Qué necesito para hacer el trámite?	**Requisitos Generales:** **A.** Oficio de solicitud para la "Asistencia Técnica en materia de uso, gestión del suelo y catastros", dirigido a la Dirección de Suelos y Catastros (DSC) del Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT); donde se identifique el objeto de la consulta.
¿Cómo hago el trámite?	1. El ciudadano debe presentar el Oficio de solicitud en el Ministerio de Infraestructura y Transporte - MIT. 2. El servidor designado del MIT, procederá a coordinar con el usuario, la convocatoria a la Asistencia Técnica. 3. El usuario una vez realizada la asistencia técnica, recibirá el Acta de Asistencia Técnica en materia de uso, gestión del suelo y catastros. **Canales de atención:** Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	**Lugar:** Planta Central del Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT) - Piso 13; ubicada en la ciudad de Quito, calles Juan León Mera y La Niña. **Horario:** lunes a viernes, de 08:00 a 16:30.
Base Legal	• Ley orgánica de ordenamiento territorial, uso y gestión de suelo. Art. Art. 3, 60, 90, 100. • Constitución de la República del Ecuador. Art. Art. 154, 226 y 261 . • Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD. Art. Art. 113, 114, 115, 116, 117, .
Contacto para atención ciudadana	**Funcionario/Dependencia:** Dirección de Suelos y Catastros **Correo Electrónico:** pgalarza@mit.gob.ec **Teléfono:** + 593 (02) 397-4600 Ext: 23068

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	0	0	0
2026	08		3	0	
2026	07		0	0	
2026	06		2	0	
2026	05		6	0	
2026	04		0	0	
2026	03		2	0	
2026	02		0	0	
2026	01		0	0	
2025	12		1	0	
2025	11		0	0	
2025	10		0	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
CARLOS JAVIER
BECERRA ALBUJA